

# SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos

OFICIO/SAMAPA/0388/2026



## CIUDADANIA EN GENERAL PRESENTE

Buen día, esperando se encuentren de la mejor manera y para seguir cumpliendo con la información que menciona el **Artículo 8 Fracción IV del inciso I** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que se refiere a;

### **“Los demás instrumentos normativos internos aplicables”**

Por este medio me permito saludarle y en su caso aprovecho para hacer de su conocimiento que en este Organismo Público Descentralizado denominado (SAMAPA), que, **durante el mes de Mayo del presente año, los manuales publicados en esta página se encuentran vigentes, toda vez que surtan alguna modificación se publicarán las actualizaciones correspondientes.** Con motivo de generar la actualización para su publicación en la página de Transparencia de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 8 fracción IV, Inciso I.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención a la presente

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. A 04 de Junio del 2026

**“2026, Año de la Conmemoración del 442 Aniversario de la Fundación de la Hacienda de San Juan de los Cedros y del Centenario del Natalicio del Torero Don Manuel Capetillo Villaseñor”**

**ATENTAMENTE**

Lic. Luis Ramón Pérez Bravo  
Director General de SAMAPA

Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola  
Titular de la Unidad de Transparencia